

SMA: 14 empresas de la región deben pagar Impuesto Verde por emisiones

MEDIO AMBIENTE. Entre los establecimientos que alcanzaron o superaron las toneladas anuales de material particulado o de dióxido de carbono, están Escondida, Chuquicamata y operaciones de SQM.

Cristián Venegas M.

cvenegas@mercuriocalama.cl

Este lunes, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dio a conocer el listado de 105 establecimientos que deberán pagar el Impuesto Verde correspondiente al año 2025, en el marco de lo establecido por la Ley 20.780. Este gravamen afecta a las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂), considerando aquellas fuentes que superan las 100 toneladas anuales de MP o las 25.000 toneladas de CO₂.

Según el informe, los 105 establecimientos representan el 43,03% de los 244 identificados inicialmente como potenciales afectados por el Ministerio del Medio Ambiente en 2024. A nivel país, la mayor concentración se ubica en Biobío (20,95%), Valparaíso (14,29%) y la Región de Antofagasta (13,33%), evidenciando el peso de la actividad industrial y energética en estas zonas.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Entre las empresas de la región que figuran en el listado, están la Faena Salar del Carmen (SQM Salar); la Central Atacama (Enel Generación Chile), junto a Fundación Altonorte (Complejo Metalúrgico Alto-



ESTAS INSTALACIONES REFLEJAN LA FUERTE PRESENCIA DE LA GRAN MINERÍA, LA GENERACIÓN ELÉCTRICA Y LA INDUSTRIA DE INSUMOS EN LA REGIÓN.

Ley 20.780
afecta a las emisiones
 de material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxidos de azufre y de carbono.

norte), Planta Cemento Antofagasta (CBB Cales) y Mina O (Minera Escondida), en la comuna de Antofagasta.

En Mejillones, se ubican la Central Térmica Mejillones y la Central Térmica Andina (Engie Energía Chile), además de Cen-

tral Termoeléctrica Angamos y la Central Termoeléctrica Cochrane (AES Andes), junto a la Central a Gas de Ciclo Combinado Kelar (Kelar).

En la comuna de Calama se encuentra la División Chuquicamata (Codelco), mientras que en la comuna de María Elena se ubica Faena Coya Sur (SQM Industrial), vinculada a la producción de yodo y nitratos. En Tocopilla, la Central Térmica Tocopilla (Engie Chile), y en Taltal figura la Central Taltal

(Enel Generación Chile).

OBJETIVO DEL CATASTRO

Desde la SMA destacaron que este instrumento busca incentivar la reducción de emisiones y avanzar hacia un desarrollo sostenible, mediante un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) que permite cuantificar de manera precisa las emisiones de cada instalación. Este proceso se apoya en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT), herramien-

ta clave para mantener actualizado el catastro nacional de fuentes emisoras.

La Superintendencia informó, además, que la información recopilada será remitida al Servicio de Impuestos Internos (SII) dentro de los plazos legales, con el objetivo de concretar el cobro del impuesto en función de los resultados de fiscalización correspondientes al año 2025, cerrando así el ciclo regulatorio de este instrumento ambiental. 